Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240929-125005-a52fd2-2931.2615
2024-09-29T15:40:14-05:00 - Pagina 1 de 7

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	**8235-2024**
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONTRATACION DIRECTA
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	GESLY DAYANA ALARCON MORENO
1.5. NIT. o C.C.:	1001168358
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION QUE PERMITAN CONTRIBUIR A LA ATENCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES DE LAS COMUNIDADES DE CUIDADO EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	29/05/2024
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	$ 17.292.960
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	13.30
1.10. PLAZO INICIAL:	180 Días
1.11. FECHA DE INICIO:	05/06/2024
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	04/12/2024
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	HELENA PATRICIA HERNANDEZ AGUIRRE
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	DIRECTORA POBLACIONAL (E)
1.15. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL. **NO APLICA**	

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

2.1. MODIFICACIÓN No. ___ Fecha Suscripción: ____	**NO APLICA**
2.2. GARANTIAS DE MODIFICACIONES ANTERIORES **NO APLICA**	

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1 TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Prórroga y Adición contrato 8235-2024

3.2 SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La subdirección para la Vejez ha adelantado durante la vigencia 2024 todas las acciones contractuales en talento humano necesarias para la atención de la población mayor de la ciudad;

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240929-125005-ab2fd2-29312615
2024-09-29T15:40:14-05:00 - Pagina 2 de 7

así como la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad en el Distrito.

Durante la ejecución del contrato se realizó la armonización presupuestal que es el proceso mediante el cual se ajusta el Presupuesto Anual en ejecución al nuevo Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de Bogotá, D.C. aprobado y expedido para el periodo Constitucional correspondiente, mediante el traslado de los saldos no comprometidos, es decir, realizando el ajuste al nuevo Plan de Desarrollo del Distrito Capital 2024-2027 *"Bogotá Camina Segura",* adoptado mediante el Acuerdo Distrital No. 927 del 7 de junio de 2024, que plantea como objetivo general *"mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos, una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional".*

Teniendo en cuenta lo anterior, se homologaron los recursos del proyecto de inversión 7770, al Proyecto Inversión No 7937 del nuevo Plan de Desarrollo "Bogotá Camina Segura.

Por lo anterior, los contratos que fueron suscritos bajo el proyecto 7770, deberán ser modificados bajo el proyecto No. 7937, ya que es necesario para la Subdirección de Vejez; entre otros garantizar la continuidad en la prestación de los servicios sociales a su cargo y poder contar con el talento humano necesario para la operación y atención de la población mayor más vulnerable de la ciudad y que goza de especial protección constitucional, a través de los servicios sociales, resaltando que la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), al ser cabeza del Sector Social, es la encargada de fortalecer la inclusión social y productiva de las personas mayores, así como propiciar la participación ciudadana y el goce efectivo de los derechos de esta población en Bogotá, lo cual se materializa con la implementación de servicios sociales particularmente aquellos ofrecidos por la Subdirección para la Vejez, garantizando el cumplimiento del objetivo estratégico **Fortalecer la oferta institucional y articulación sectorial para la atención de las personas mayores.**" el cual tiene como fin **Implementar el servicio Comunidad de Cuidado para la atención a personas mayores sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, bajo los enfoques de derechos, de desarrollo humano y diferencial.**

Es así que el **29 de mayo de 2024** se suscribió entre la Secretaria Distrital de Integración Social y **GESLY DAYANA ALARCON MORENO** el contrato prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión No. **8235** de 2024, al cual le fue expedido el certificado de registro presupuestal Nº **10135 del 30 de mayo de 2024** y posteriormente registro de ARL del/ la contratista, dando cumplimiento a los requisitos de inicio de ejecución de los contratos de prestación de servicios, conforme a lo establecido en el numeral 2.3.1. del Manual de Contratación MNL-GEC-001, por lo que se procedió a suscribir el acta de inicio el **05 de junio de 2024.**

Ahora bien, teniendo en cuenta las características de la población que atiende la Subdirección para la Vejez y la necesidad de asegurar la continuidad ininterrumpida de los servicios que presta la SDIS a la población mayor vinculada a los servicios, se requiere modificar el presente contrato con el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240929-125005-a52fd2-29312615
2024-09-29T15:40:14-05:00 - Pagina 3 de 7

objetivo de continuar ejecutando de manera idónea las actividades que se derivan de la prestación de los servicios sociales, programas y estrategias en la implementación de la política pública para el envejecimiento y la vejez del proyecto 7937 *"GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS MAYORES EN BOGOTÁ D.C*; toda vez que la SDIS no cuenta con el personal de planta suficiente para llevar a buen término lo anteriormente descrito. En consecuencia, la entidad garantiza un uso eficiente de los recursos públicos dispuestos para lograr satisfacer las necesidades de atención de la población de Personas Mayores en el Distrito.

Teniendo en cuenta lo anterior, la supervisión considera necesario prorrogar el plazo de ejecución y adición al valor del contrato. La adición se realizará con los recursos asignados al proyecto 7937 *"GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS MAYORES EN BOGOTÁ D.C*.", sin que supere el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.

3.3 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Subdirección para la Vejez para dar cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. 2024 – 2027 requiere continuar con la atención ininterrumpida de los servicios sociales para las personas mayores, siendo necesario contar con los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Teniendo en cuenta la necesidad de continuar con las actividades que efectúa el contratista acorde a los lineamientos definidos desde la Subdirección para la Vejez, que el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente y que se está ejecutando en debida forma, conforme lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas y los certificados de cumplimiento expedidos por parte de la supervisión, resulta conveniente prorrogar y adicionar el valor del contrato, para dar continuidad a la prestación de servicios para que con su experiencia contribuya a aportar en la garantía de los derechos de las personas mayores y así dar cumplimiento a las Metas del proyecto de inversión 7937 "Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C. y el cumplimento de los propósitos trazados con su contratación.

En consecuencia y acorde con lo expuesto en el numeral 3.2 del presente documento, se sustenta fáctica y jurídicamente la solicitud de prórroga y adición al valor del contrato No. **8235**-2024 por la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS** ($**5.764.320**) M/CTE y prorrogar del plazo de ejecución inicial, en **DOS (2) MESES** hasta el **04** de **febrero** de **2025**.

Es menester señalar que la adición solicitada no genera perjuicio para la Entidad y que el valor a adicionar, no supera el 50% del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el Inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece que: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240929-125005-ab2fd2-29312615
2024-09-29T15:40:14-05:00 - Pagina 4 de 7

El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **14134 del 16/09/2024**, financiado por el Proyecto de Inversión No 7937 *"GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS MAYORES EN BOGOTÁ D.C*, expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación.

Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es hasta el **04 de febrero de 2025**.

3.4 OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

De conformidad con lo anterior, esta supervisión solicita lo siguiente:

3.4.1. **PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO EN DOS (2) MESES,** contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II, y en las modificaciones a que haya habido lugar

3.4.2. **ADICIONAR EL VALOR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INICIAL** la suma **CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($5.764.320) M/CTE**, valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el Art. 40 de la Ley 80 de 1993.

3.4.3. **MODIFICAR** el valor de del contrato del contrato el cual será por la suma de **VEINTITRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($23.057.280) M/CTE**

3.4.4. La forma de pago se mantiene conforme a lo establecido inicialmente en el contrato.

3.4.5. Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es hasta el **04/02/2025**

3.4.6. Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

3.5 EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Una vez revisada la situación financiera y de conformidad con la forma de pago prevista en el contrato, la ejecución financiera es la siguiente:

VALOR CONTRATO INICIAL	$17.292.960

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240929-125005-a52fd2-29312615
2024-09-29T15:40:14-05:00 - Pagina 5 de 7

VALOR ADICIONADO	$ 0		
VALOR TOTAL	$17.292.960	**VALOR MENSUAL**	$2.882.160

ÍTEM	PERÍODO DE PAGO	VALOR
VALOR PAGADO A LA FECHA AL CONTRATISTA	Del 05/06/2024 al 30/08/2024	$8.262.192
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR POR EL CONTRATISTA	Del 01/09/2024 al 04/12/2024	$9.030.768
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		$17.292.960

De acuerdo con el contrato, el valor por ejecutar se pagará de acuerdo a la presentación de los informes por parte del contratista y avalados por esta supervisión.

Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

_____

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Elaboro: Ivon Maritza Escobar Escobar-Contratista Subdirección Para la Vejez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240929-125005-a52fd2-29312615
2024-09-29T15:40:14-05:00 - Pagina 6 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

JUSTIFICACION ADICION AL CONTRATO 8235-2024-GESLY DAYANA MORENO ALARCON- VEJEZ

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240929-125005-a52fd2-29312615

Estado: Finalizado

Creación: 2024-09-29 12:50:05

Finalización: 2024-09-29 15:40:13

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora para la Vejez



Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista Subdirección para la Vejez



IVON MARITZA ESCOBAR ESCOBAR
1071168365
iescobar@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240929-125005-a52fd2-29312615
2024-09-29T15:40:14-05:00 - Pagina 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

JUSTIFICACION ADICION AL CONTRATO 8235-2024-GESLY DAYANA MORENO ALARCON- VEJEZ

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240929-125005-a52fd2-29312615

Creación: 2024-09-29 12:50:05

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-29 15:40:13

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	IVON MARITZA ESCOBAR ESCOBAR iescobar@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-09-29 12:50:17 Lec.: 2024-09-29 13:09:16 Res.: 2024-09-29 13:09:20 IP Res.: 186.82.99.16
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-09-29 13:09:20 Lec.: 2024-09-29 15:39:40 Res.: 2024-09-29 15:40:13 IP Res.: 179.19.17.53